

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

I. INTRODUCCIÓN

Con el objeto de inspirar un actuar ético y responsable en los consejeros, directivos, personal en general y representantes de las diversas empresas de Grupo R, la Dirección General del Grupo aprobó el Noviembre 30, 2016, el presente Código de Ética y Conducta (el "Código"), fecha en la que igualmente resolvió su instrumentación y amplia difusión al interior del Grupo.

II. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Nuestra Misión

En Grupo R tenemos como misión: Proporcionar servicios especializados al sector de energía con rentabilidad, eficiencia y oportunidad; comprometidos con la seguridad, protección al medio ambiente y responsabilidad social.

Nuestra Visión

Consolidarse como líder de servicios especializados al sector de energía en México, con presencia en el extranjero.

Nuestros Valores

Integridad: En Grupo R creemos que el principal pilar del éxito está basado en la actitud y aptitud de nuestro personal, y que la piedra angular es la INTEGRIDAD. De esta forma, todos contribuimos utilizando el mejor conocimiento y recursos disponibles con el mayor esfuerzo para de alcanzar la visión y misión de la empresa.

Trabajo en Equipo: En Grupo R valoramos y fomentamos el trabajo en equipo donde la suma de los esfuerzos coordinados es mayor a los esfuerzos individuales. Reconocemos que el éxito solo se puede lograr con el esfuerzo conjunto y coordinado hacia un solo objetivo común. Cada empleado es responsable de una parte de la cadena de valor, y sin ella, el objetivo no se puede alcanzar.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Creación de Valor: Cada colaborador trabaja de forma íntegra y en equipo para alcanzar el objetivo común de la empresa: la creación de valor. En Grupo R tenemos un concepto global de creación de valor que incluye:

- Maximización de utilidades para nuestros accionistas.
- Desarrollo personal y profesional de todos nuestros colaboradores.
- Creación de un efecto económico multiplicador en las comunidades donde operamos a través de la creación de fuentes de empleo.

Calidad, Seguridad, Responsabilidad Social y Protección al Medio Ambiente.

En Grupo R estamos comprometidos a trabajar con excelencia, por lo que cada una de nuestras decisiones y operaciones van enfocadas a la creación de valor considerando una filosofía unificada de trabajar con calidad, seguridad, responsabilidad social y protección al medio ambiente.

Los valores enunciados anteriores son, sin duda alguna, el faro que guía el curso de nuestra empresa.

Por la trascendencia social que adquiere nuestra actividad, es compromiso de quienes participamos en la organización, contribuir a su realización mediante su aplicación en todas nuestras acciones, operaciones y negocios.

III. OBJETIVOS

Nuestra organización espera y exige una alta calidad moral y sentido de responsabilidad en el actuar cotidiano de sus empleados, directivos y representantes, sin excepción alguna.

El presente Código contempla pautas para cimentar una cultura corporativa basada en el comportamiento diligente, recto y honesto de todos los que formamos parte de la organización.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Como miembros y/o representantes de las diferentes empresas del Grupo o partes relacionadas, nos encontramos obligados a regir nuestro actuar conforme a los principios fundamentales de rectitud y buen actuar contenidos en éste Código.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Quedamos sujetos a las disposiciones del presente Código los miembros del Consejo de Administración, los Directores, Gerentes y, en general, todos quienes somos empleados y personal que desempeña algún cargo dentro de las empresas de Grupo R o partes relacionadas, así como todo tercero que por cualquier motivo cuente con la representación de alguna de las sociedades integrantes del grupo (los **“Representantes de Grupo R”**). La observancia de éste Código es obligatoria para todos nosotros.

Por su parte, Grupo R se compromete a ser promotor activo de una cultura corporativa basada en los valores mencionados en el Código.

V. REGLAS GENERALES

Los consejeros, directivos, empleados y representantes de Grupo R debemos, en el ámbito de nuestra competencia:

- I. Familiarizarnos con el régimen legal aplicable a la actividad que cada uno realizamos y cumplir y hacer cumplir dicha normatividad, y demás normas de control interno;
- II. Conducirnos en el desempeño de nuestras labores en forma diligente, responsable, respetuosa y honesta, en todas nuestras interacciones;
- III. Buscar la adopción de las mejores prácticas en la industria, ya sea en el ámbito operativo, administrativo, contable o de gobierno corporativo, entre otros;
- IV. Esmerarnos en la veracidad, suficiencia y oportunidad de la información financiera y de cualquier naturaleza de Grupo R;

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

- V. Priorizar la seguridad y la salud humanas, así como la protección al medio ambiente y sitios arqueológicos en el desarrollo de todas nuestras actividades;
- VI. Abstenernos de participar en actividades externas al grupo cuando ello genere o pueda generar un conflicto de interés, o interferir con el cumplimiento de nuestras obligaciones y deberes para con Grupo R;
- VII. Contribuir al buen nombre e imagen de Grupo R, mediante un buen ejemplo;
- VIII. Acatar la política interna que prohíbe el trabajo bajo los efectos del alcohol y/o drogas, o su consumo en los centros de trabajo;
- IX. Manejar los asuntos e información de Grupo R con el cuidado y confidencialidad, que su naturaleza amerite, salvaguardando la confidencialidad de la que así lo sea;
- X. Canalizar al área de relación con inversionistas aquellas consultas provenientes de medios de comunicación o inversionistas, actuales o potenciales;
- XI. Abstenernos de comerciar con valores del grupo, en aquéllos casos en los que contemos con información privilegiada, o de compartir la misma con terceros, y
- XII. Cuidar de y utilizar los bienes, recursos, material e información propiedad de Grupo R únicamente para fines lícitos, y sólo en el desarrollo de las tareas que nos han sido encomendadas o en la forma expresamente autorizada.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

VI. PRINCIPIOS ÉTICOS Y DE CONDUCTA

a. Relaciones internas

Los consejeros, directivos y empleados en general de Grupo R debemos, en nuestras relaciones internas:

- I. Observar un trato decoroso para con los demás, y fomentar un ambiente de trabajo saludable, productivo, colaborativo, de confianza, libre de toda discriminación, hostigamiento o acoso;
- II. Observar y alentar a las personas a nuestro alrededor a cumplir con los requisitos en materia de salud y seguridad industrial, así como de protección al medio ambiente;
- III. Promover el trabajo en equipo y el reconocimiento al mérito de los compañeros en las tareas de grupo;
- IV. Compartir nuestro conocimiento y experiencia para el beneficio de Grupo R, documentándole, cuando sea posible;
- V. Mantener como accesible la información y demás materiales propiedad de la empresa, cuando ésta se encuentre bajo nuestro control o resguardo, en los términos de las políticas adoptadas para ese efecto;
- VI. Familiarizarnos con los procedimientos de emergencia aplicables en nuestro centro de trabajo;
- VII. Ser corresponsables de nuestra formación y desarrollo.

b. Relaciones con terceros

En nuestra interacción con terceros, los consejeros, directivos, empleados y representantes de Grupo R debemos:

- I. Proporcionar los bienes y servicios que nos atañe conforme a los estándares de calidad y tiempo comprometidos;
- II. Dar un trato justo, amable y honesto a clientes y proveedores;

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

- III. Velar por los intereses de Grupo R en nuestro actuar;
- IV. Abstenernos de solicitar o recibir, para nosotros o los nuestros, o bien ofrecer, directa o indirectamente, cualquier tipo de promesa, dádiva, pago, obsequio, cortesía, etc. a cambio de o con la intención de obtener algún beneficio o ventaja indebidos, ya sea personal o para los nuestros;
- V. No aprovecharnos de nuestro puesto en la organización, o del buen nombre y reputación de ésta, para obtener algún beneficio o ventaja indebidos, ya sea personal o para los nuestros;
- VI. Abstenernos de acciones u omisiones que puedan redundar en un detrimento para la imagen y reputación de Grupo R, y
- VII. Abstenernos de generar, presentar o entregar cualquier documentación o información falsa o alterada.

c. Relaciones con Grupo R

En nuestras relaciones con Grupo R, los consejeros, directivos, empleados y representantes debemos:

- I. Dar prioridad a los objetivos globales de la empresa sobre los personales, o de cada unidad o área;
- II. Desarrollar nuestras labores en forma diligente y conforme al máximo de nuestras capacidades;
- III. Abstenernos de intervenir en asuntos en los que exista o pueda existir un interés personal, familiar o de otra naturaleza y, en los casos en los que la abstención no sea posible, comunicar a las instancias correspondientes la existencia del conflicto de interés y anteponer siempre el de Grupo R;
- IV. Durante el tiempo que prestemos nuestros servicios para Grupo R, abstenernos de laborar o prestar servicios para terceros, incluyendo clientes o empresas competidoras de Grupo R, cuando ello pueda

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

generar un conflicto de intereses o perjudicar el buen cumplimiento de nuestras tareas;

- V. Comunicar y, de ser posible, promover la incorporación de mejoras en las áreas de oportunidad que percibamos con motivo de nuestras labores;
- VI. Reportar a nuestro jefe inmediato: cualquier riesgo para el personal, su salud, o para las instalaciones o el medio ambiente, que podamos identificar en el desempeño de nuestras actividades; cualquier circunstancia que pueda generar un daño a Grupo R, o bien, cualquier conducta contraria al presente Código;
- VII. Emplear el equipo de protección personal, y abstenernos de utilizar instalaciones, maquinaria o equipos sin contar con la autorización y capacitación requeridas al efecto, y
- VIII. Colaborar plenamente en las indagaciones respecto de posibles incumplimientos a éste Código.

d. Relaciones de Grupo R para con su personal, representantes, terceros y la sociedad

Grupo R, en nuestras relaciones con nuestros consejeros, directivos, empleados, representantes y la sociedad, deberemos:

- I. Cumplir con la normatividad aplicable en todos nuestros negocios y operaciones, incluidas las leyes y regulaciones anti-corrupción y en materia de competencia económica;
- II. Operar de una manera segura y eficiente, así como responsable y sustentable para con el medio ambiente y las comunidades en las que operamos, y para ello nos esforzaremos en conservar en buen estado nuestros activos siguiendo prácticas de mantenimiento apropiadas, operándoles con personal altamente calificado e implementando programas de prevención de riesgos;
- III. Realizar nuestros negocios con seriedad e integridad;

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

- IV. Ser promotor de una cultura corporativa basada en los principios contenidas en el presente Código, emitiendo, cuando sea necesario, normas y procedimientos internos para hacer cumplir sus principios;
- V. Tratar a todo miembro de la organización en forma respetuosa, con equidad, libre de toda discriminación u hostigamiento, y fomentar un ambiente de trabajo saludable, seguro y estimulante;
- VI. Brindar oportunidades de entrenamiento, capacitación y desarrollo de nuestro personal;
- VII. Reconocer el mérito de nuestro personal;
- VIII. Desarrollar relaciones de confianza y de beneficio mutuo con nuestros empleados, clientes y proveedores;
- IX. Actuar en forma honesta y transparente en nuestras relaciones con el gobierno y autoridades;
- X. Promover el trato equitativo entre nuestros accionistas;
- XI. Investigar cualquier denuncia o queja de buena fe respecto de una conducta contraria a los valores corporativos previstos en el presente Código, y adoptar las medidas que el caso amerite;
- XII. Comunicar con oportunidad información confiable y completa a nuestros socios, accionistas e inversionistas respecto de las operaciones, resultados y situación financiera de la compañía respecto de la cual tienen interés jurídico;
- X. Promover por trabajar con proveedores y socios comerciales que compartan su sentido ético y su compromiso con la seguridad y la calidad.

VII. CUMPLIMIENTO

Grupo R entregará un ejemplar del Código a todos sus consejeros, directivos y empleados, así como a los representantes de Grupo R, quienes deberán leer el mismo.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Posteriormente Grupo R recabará de ellos una Constancia de Adhesión al presente Código, empleando el formato que se agrega en carácter de **Anexo 1**. Los empleados o directivos de nuevo ingreso suscribirán ésta Constancia al momento de su incorporación o nombramiento en Grupo R.

VIII. DUDAS

Las dudas que puedan suscitarse respecto al alcance y contenido del presente Código, o con motivo de su cumplimiento, serán consultadas con el superior jerárquico del interesado y, en el caso de los representantes de Grupo R, con la persona a través de quien se coordinó su designación.

IX. QUEJAS

El personal de cualquier compañía integrante de Grupo R, y el público en general, podrá presentar quejas o denuncias con motivo de actos u omisiones contrarios a los principios aquí contenidos, al siguiente correo electrónico: quejasce@grupor.com.mx o codigoetica@grupor.com.mx.

Las compañías integrantes de Grupo R no tolerarán ningún acto de represalia en contra de los denunciantes o quejosos, e implementarán mecanismos que permitan la debida atención y el manejo confidencial de toda las quejas o denuncias de buena fe que se reciban y, cuando así proceda, aplicarán las sanciones o medidas disciplinarias pertinentes.

X. DIFUSIÓN

El Código y sus actualizaciones serán difundidas a través del portal corporativo de Grupo R (www.grupor.com.mx).

Asimismo, en todo momento podrá solicitarse una copia del Código dirigiendo una solicitud al siguiente correo electrónico: codigoetica@grupor.com.mx

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Anexo 1

CONSTANCIA DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE GRUPO R

Por la presente hago constar que he leído el Código de Ética y Conducta de Grupo R, y manifiesto comprender sus principios orientadores aplicables en nuestra organización. Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todo el personal y representantes de la misma. En consecuencia, me comprometo a cumplir con los estándares de ética y conducta ahí previstos y esperados de mí.

Asimismo, manifiestó saber que el Código de Ética y Conducta se encontrará disponible para su consulta en el portal corporativo (www.grupor.com.mx o los medios internos de comunicación,) sitio en el que igualmente se difundirán ulteriores actualizaciones, y que con independencia de ello, en cualquier momento puedo solicitar un ejemplar de su última actualización dirigiéndome al siguiente correo electrónico: codigoetica@grupor.com.mx

Nombre: _____

Puesto: _____

Firma: _____

Lugar y fecha: _____